

21/09/2016

Robo del Siglo: Corte de Apelaciones confirma condenas de cárcel

La Corte de Apelaciones de Santiago rechazó hoy los recursos de nulidad interpuestos por las defensas de los imputados del "Robo del Siglo", que asaltaron un camión Brinks en el Aeropuerto de Pudahuel en 2014, llevándose un botín de \$6.000 millones.



De esta manera, se confirman las condenas logradas por el fiscal Eduardo Baeza a los imputados Alexis Niñoles (condena a 10 años y un día por robo con intimidación y a 541 días por receptación), Cristián Niñoles (siete años de presidio mayor en su grado mínimo por robo con intimidación y 541 días por receptación), Roque Quintanilla (5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo por el robo con intimidación; 3 años y un día por receptación y dos años de presidio menor en su grado medio por tenencia ilegal de armas) y Mario Vásquez (8 años de presidio mayor en su grado mínimo por robo con intimidación).

El fallo se dictó de forma unánime por la Undécima Sala, presidida por el ministro Hernán Crisosto e integrada por la ministra Mireya López y el ministro Alejandro Rivera.

La resolución desecha la tesis de la defensa de los imputados respecto de la omisión y falta de valoración de elementos probatorios en el fallo de primera instancia, y destaca que los medios de prueba rendidos por el Ministerio Público permitieron a los jueces arribar a su convicción de condena. Agrega que en la sentencia condenatoria, la prueba rendida permite determinar el hecho punible y la participación de los imputados en este.

El fallo concluye que no es posible establecer una errónea aplicación del derecho en cuanto a que el tribunal oral en lo penal no consideró las atenuantes requeridas por la defensa.